

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

17 de enero de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTIA REAL- MINIMA CUANTÍA-
EXPEDIENTE:	2021-00173-00
DEMANDANTE:	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS
DEMANDADO:	OSCAR NICOLAS MURIEL SALAZAR
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO

La parte ejecutante, solicitó el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga el demandado OSCAR NICOLAS MURIEL SALAZAR, como empleado de la empresa Cementos San Marcos S.A.S., medida que se decretó, enviando el correspondiente oficio a la Empresa Cementos San Marcos.

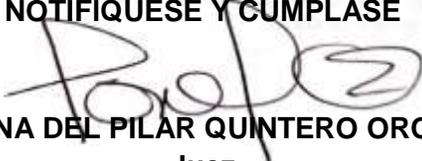
Con fecha 16 de diciembre de 2021, contestó Cementos San Marcos. Por secretaría, póngase a disposición de la parte actora la respuesta emitida por la citada empresa.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

POR SECRETARIA, póngase a disposición de la parte actora la respuesta emitida por Cementos San Marcos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.003 de hoy 18
de enero de 2022, siendo las
8:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS

SECRETARIA